



**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 047

02 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA “PAGO DE INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL IV FESTIVAL DE BALONCESTO MINI Y PREMINI EN EL COLISEO IVAN DE BEDOUT EN EL MARCO DEL PROCESO DE SEMILLERO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA”

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1º de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
5. Que el señor DANIEL ESTEBAN MONTOYA en calidad de Coordinador de Deporte Competitivo, solicita al INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA recursos para **“PAGO DE INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL IV FESTIVAL DE BALONCESTO MINI Y PREMINI EN EL COLISEO IVAN DE BEDOUT EN EL MARCO DEL PROCESO DE SEMILLERO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA”**, evento que será realizado el 4 de junio de 2022 y donde el municipio de Sabaneta tendrá representación con los deportistas del semillero INDESA.



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
CII 76E Sur # 46B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
Tel: (604) 288 01 26



En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL COP (\$ 240.000) PARA "PAGO DE INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL IV FESTIVAL DE BALONCESTO MINI Y PREMINI EN EL COLISEO IVAN DE BEDOUT EN EL MARCO DEL PROCESO DE SEMILLERO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del rubro **No. 2.3.2.02.02.009-016.802 ESTRATEGIA DE APOYO A CLUBES (INDECLUBES)** y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 227 del 30 de mayo de 2022.**

ARTÍCULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será para **"PAGO DE INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL IV FESTIVAL DE BALONCESTO MINI Y PREMINI EN EL COLISEO IVAN DE BEDOUT EN EL MARCO DEL PROCESO DE SEMILLERO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA"**, y serán destinados a la liga antioqueña de baloncesto con NIT. 890.906.297-9, organizador del evento deportivo, la cual posee cuenta de ahorros Bancolombia número 10010216131.

ARTÍCULO CUARTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los pagos relacionados con el objeto del apoyo económico.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON RÍOS MUÑETÓN
 Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
 Abogado - Contafista
 Firma: 

